



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-34068628-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Conv. Marco PCs)

VISTO el EX-2021-34068628-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el cual tramita la adquisición de treinta y ocho (10) PC de escritorio con monitor LED y,

CONSIDERANDO:

Que a través de NO-2021-33996331-GDEBA-DIMMPGYDSGP la Dirección de Informática impulsa la gestión solicitando la adquisición de treinta y ocho (10) PC de escritorio con monitor LED, toda vez que las mismas resultan indispensables para el normal funcionamiento del Ministerio en su totalidad, ante el incremento de personal que se ha producido en la órbita de esta Cartera;

Que en este marco, a orden 6 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita se autorice y se gestione la adquisición de treinta y ocho (10) PC de escritorio con monitor LED, los cuales se encuentran detallados en el Anexo I (IF-2021-34065340-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP) vinculado en el Orden 4;

Que dichos productos se encuentran incluidos en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco vigente N° 58-8-CM21 tramitado por Licitación Pública N° PBAC C 58-0250-LPU21, mediante Expediente N° EX-2021-14359477-GDEBA-MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del Artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y 10 y 17 apartado 3°, inciso a) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 Reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981;

Que la adquisición de los bienes incorporados al Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-8-CM21, ha sido tramitada a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC";

Que la presente contratación se realiza con la firma de DICROCE GERVASIO, CUIT N° 20-24891908-7,

adjudicataria del Convenio mencionado precedentemente;

Que en Orden 10 luce la Solicitud de Compra N° 473-1683-SC21;

Que a orden 14 se vincula la imputación presupuestaria del gasto por una suma total de pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho 50/100 (\$1.431,468,50);

Que la presente medida se encuadra en los alcances de los Artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y 10 y 17 apartado 3°, inciso a) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 Reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981, vigente;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la adquisición de treinta y ocho (10) PC de escritorio con monitor LED, a favor de la firma DICROCE GERVASIO, CUIT N° 20-24891908-7, por un importe de pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho 50/100 (\$1.431,468,50), conforme precio publicado en el Catálogo del Convenio Marco vigente N° 58-8-CM21 tramitado por Licitación Pública N° PBAC C 58-0250-LPU21, mediante Expediente N° EX-2021-14359477-GDEBA-MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de los artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y de los artículos 10 y 17 apartado 3°, inciso a) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 Reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981, atento a que su oferta resulta más conveniente a las necesidades de esta jurisdicción.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la erogación autorizada en el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 28 – JA 0 – UE 473 – Prog 1 – Ac 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – In 4 – Ppr 3 – Ppa 6. Total: pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho 50/100 (\$1.431,468,50). Presupuesto General Ejercicio Año 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Proceder a la afectación del compromiso del crédito en sistema PBAC por la suma de pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho 50/100 (\$1.431,468,50) y autorizar la emisión de la Orden de Compra a través del PBAC.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

